



Junta de Andalucía

ANEXO III

MODELO DE DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES¹

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede estación ITV en Mijas.				
Expediente	CR050-25-094	Localidad	MIJAS	Provincia	MÁLAGA
Nº del lote del Acuerdo Marco	19	Referencia del catálogo			
Denominación del lote	Vigilancia en la provincia de Málaga de valor estimado inferior a 100.000 €				
Código CPV²	79714000-2 Servicios de vigilancia				

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato basado es el servicio de vigilancia de la zona del aparcamiento de la estación ITV de Mijas, en los horarios establecidos en el documento de prescripciones técnicas, conforme a la modalidad M1 del acuerdo marco de homologación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE SU MODALIDAD:

La ITV de Mijas se encuentra ubicada en las proximidades de una zona urbana de especial complejidad, donde la población que reside genera frecuentemente problemas de seguridad tanto al personal de la estación, como a los usuarios que tienen que pasar la inspección técnica de sus vehículos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Conforme al modelo del apartado 10 del PPT (modalidad de vigilancia: lotes 1 a 24), que se adjunta con el presente documento.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Contrato basado en Acuerdo Marco con nueva licitación dado que no todos los términos están establecidos en los pliegos del Acuerdo Marco.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

¹ Se recomienda la lectura del apartado 6 de esta Guía para la cumplimentación del documento de licitación de contrato basado en el Acuerdo Marco.

² Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese que en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.



Titular del órgano	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.		
Datos de contacto			
Servicio	Servicios Generales y Medioambiente		
Teléfono	955044000	Correo electrónico	serviciosgenerales@veiasa.es

6. **VALOR ESTIMADO:** 20.456,19 €.

Método de cálculo: Para su determinación se debe partir del presupuesto del contrato calculado en base al CCESS 2023-2026, al que se le añadirá el importe de las eventuales prórrogas, así como las posibles modificaciones previstas en la cláusula 27 del PCAP.

7. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO, DESGLOSE DE COSTES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

FINANCIACIÓN EUROPEA: SI NO

En caso de que sí, indicar:

Tipo de Fondo	Porcentaje de cofinanciación
---------------	------------------------------

Partida Presupuestaria

Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido).

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	No procede	
2025	No procede	
2026	20.456,19 €	Veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con diecinueve céntimos

Importe del IVA³.

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	No procede	
2025	No procede	
2026	4.295,80 €	Cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con ochenta céntimos

Importe Total (IVA incluido) .

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	No procede	

³ IVA aplicable del 21%.





Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2025	No procede	
2026	24.751,99 €	Veinticuatro mil setecientos cincuenta y un euros con noventa y nueve céntimos

Para la obtención de este presupuesto, IVA excluido, se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	-- €	-- €	18,11 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	-- €	-- €	0,00 €
	Gestión de alarmas (IA3)	-- €	-- €	0,00 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		-- €	-- €	18,11 €
Importe total básico		-- €	-- €	20.319,42 €
Importe de complementos		-- €	-- €	136,77 €
Porcentaje de Costes Indirectos		-- %	-- %	6,26 %
Porcentaje de Gastos Generales		-- %	-- %	9,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial		-- %	-- %	8,00 %

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN**⁴: El plazo de ejecución será de 6 meses, a contar desde el 1 de julio de 2026, o en su defecto, desde la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: No

Nº prórrogas: Duración:

Plazo de preaviso de la prórroga: (mínimo 2 meses)

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Localidad: Mijas

Provincia: Málaga

Inmueble: Estación ITV Mijas

10. **SERVICIO RESPONSABLE DEL CONTRATO**⁵: Servicios Generales y Medioambiente

11. **PLAZO DE GARANTÍA:** seis meses tras la finalización del contrato.

12. **GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:** 5% del presupuesto de adjudicación a favor del órgano de contratación y ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma a través de

⁴ Dado que los precios adjudicados en el Acuerdo Marco alcanzan hasta la anualidad 2026 y que para el cálculo del presupuesto de licitación de los contratos se han de tomar los precios homologados a las distintas empresas seleccionadas en cada uno de los lotes en que se divide este, la duración de los contratos basados no deberá exceder en su vigencia del 31 de diciembre de 2026, incluidas sus posibles prórrogas.

⁵ Sin perjuicio de la posterior formal designación de la persona responsable que deberá ser comunicada formalmente a la empresa adjudicataria en el plazo de 15 días desde la adjudicación.





las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP y el artículo 55 y siguientes del RGLCAP (aval, seguro de caución, valores de deuda pública o en efectivo).

Garantía definitiva mediante retención en el precio: No.

Forma: Mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

En su defecto, se acreditará la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos⁶.

Condiciones: La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO: pagos parciales mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual⁷, expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Registro para presentación de facturas: Punto de entrada de facturas de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. : gestiondefacturas@veiasa.es

Datos para incluir en la factura electrónica:

- Número del Pedido

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: de conformidad con la cláusula 25 del PCAP del Acuerdo Marco, los criterios de adjudicación son los siguientes (elegir según la modalidad de contratación):

⁶ Se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

⁷ Se recomienda la facturación por meses naturales, de manera que la primera factura abarcaría desde el día en que se inicie la ejecución del contrato hasta la finalización del correspondiente mes natural.





CRITERIOS	Modalidad 1			
	Aplica	Ptos	Tipo	Calidad
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	SI	14	JV	SI
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	SI	14	JV	SI
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	SI	10	JV	SI
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	SI	10	JV	SI
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	NO	-	-	-
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	NO	-	-	-
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	NO	-	-	-
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	NO	-	-	-
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	NO	-	-	-
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	SI	10	F	SI
K) Oferta económica	SI	42	F	NO
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR		48		
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS		52		
TOTAL PUNTUACIÓN		100		
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD		60		

JV: Criterio valorado mediante juicio de valor. F: Criterio valorado mediante la aplicación de fórmulas.

15. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., es una empresa pública dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, autorizada mediante Decreto 177/1989, de 25 de julio de 1989 del Consejo de Gobierno, y constituida en sociedad en 1990 con el objetivo de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la comunidad autónoma.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Cuenta con un equipo humano con un marcado perfil técnico, gran experiencia y cualificación profesional, para el desempeño de la actividad que se desarrolla a lo que hay que sumar un saber hacer común, con implicación, honradez y profesionalidad, que son las bases del trabajo en la empresa.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., no dispone de personal cualificado para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato basado.





16. DATOS DE SUBROGACIÓN.

El presente contrato se refiere a servicios que ya venían prestándose con anterioridad y en consecuencia puede darse la sustitución de la persona empresaria. Por tanto, y en aplicación del artículo 14 del CCEES 2023/2026, PROCEDE LA SUBROGACIÓN. Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP se aporta a continuación la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecta la subrogación:

DATOS	DESCRIPCIÓN
Identificación de la persona trabajadora	<i>Vigilante 01</i>
Convenio colectivo de aplicación	<i>Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026</i>
Categoría	<i>Vigilante de Seguridad</i>
Tipo de contrato	<i>100</i>
Jornada laboral	<i>100%</i>
Antigüedad	<i>01/07/2024</i>
Vencimiento del contrato	
Salario bruto anual	<i>20.994,97 €</i>
Derechos consolidados	<i>0</i>
Otros pactos en vigor	<i>0</i>
Observaciones	

Fecha y firma electrónica del órgano de contratación.

